



Acta De votación



Poder Judicial

Sala Constitucional

Viernes 20 de diciembre de 2024

En San José, a las doce horas del veinte de diciembre del dos mil veinticuatro, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Fernando Cruz Castro (quien preside), Luis Fdo. Salazar Alvarado, Jorge Araya García, Anamari Garro Vargas, Ingrid Hess Herrera, Aracelly Pacheco Salazar (en sustitución del Magistrado Castillo Víquez) y Alexandra Alvarado Paniagua (en sustitución del Magistrado Rueda Leal).

El resultado de la votación fue el siguiente:

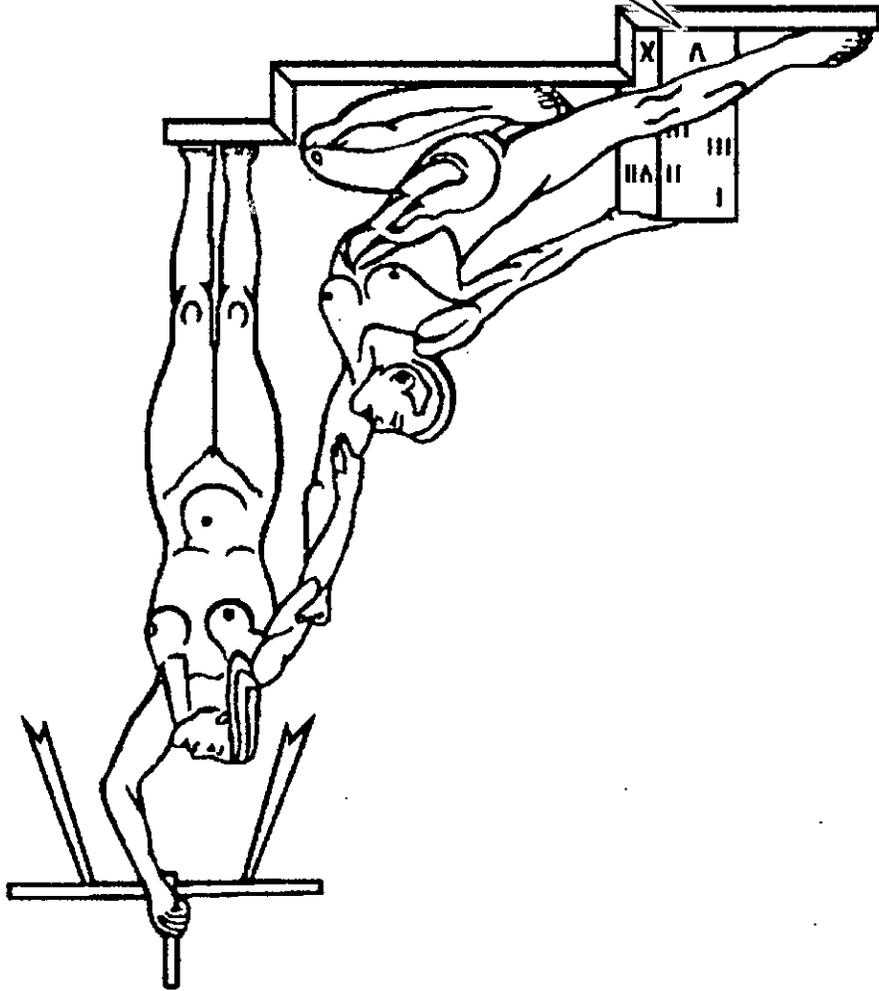
A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

Exp. N°	Voto N°	Tipo	Por Tanto
23-010655-0007-CO	2024-038286	RECURSO DE AMPARO	Se ordena al Lic. Osvaldo Artavia Carballo, presidente ejecutivo del Instituto de Desarrollo Rural, o a quien en su lugar ejerza ese cargo, realizar las acciones, coordinar con las instancias correspondientes y disponer lo necesario para que se resuelva en definitiva y como corresponda, el proceso de titulación de la parcela 2A del Asentamiento Llanos de Cortés, Sector Marañonal, todo esto dentro del plazo de DOS MESES, a partir de la comunicación de esta sentencia. Lo anterior, bajo el apercibimiento que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quienes recibieren una orden que deban cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y que no la cumplieren o no la hicieren cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Instituto de Desarrollo Rural al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese.
24-027456-0007-CO	2024-038287	RECURSO DE AMPARO	Se declara con lugar el recurso, únicamente en lo que respecta al retardo que se produjo en el pago de los salarios correspondientes al período comprendido entre el 10 de julio 10 de julio y el 12 de agosto de 2024. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. El magistrado Salazar Alvarado da razones diferentes en lo referente a la condenatoria en costas, daños y perjuicios. La magistrada Garro Vargas da razones diferentes en cuanto a la condenatoria en costas, daños y perjuicios. Notifíquese.

A las doce horas con diez minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

Fernando Cruz C.
Presidente a.V.



PODER JUDICIAL
USO OFICIAL